

DEL OCVARTO VEINTE MAY
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE

Junta de los S. Just. y Cav. nombrados para las onrras
de los Ser.^{mos} Señores Del finis de Francia, sacado el de mayo 1712

En la M^o de la M^o Real T^o de M^o y quarto del
S. Correg. sacado veinte y ocho de mayo mil setecientos y doze, los
M^o S. Just. y Cav. Com^o, para las onrras de los Ser.^{mos} S. Just. y Cav.
Del finis de Francia herm. de A. M. se juntaron a celebrar y tratar
D. Juan Remirez de Arellano Cav. del horden de Santiago, Correg.
ador de la Ciudad; D. Sualthan del Moral, Canonigo Doctoral,
de la S^{ta} y Cat. della, D. Diego Jordan Razonero medio; D. Juan
de Torres, Proca Cav. del hanito de Santiago D. N. Bautista Ferrero

Se celebran las onrras
de los Ser.^{mos} Señores Del finis
de mayo =
D. Fabrizio tizon Rex =
D. Sualthan del Moral =
D. Sualthan del Moral como Propio como por parte de la Ciudad estan
dada toda la providencia Comien para la celebracion de las onrras
por los Ser.^{mos} Señores Del finis de Francia hermanos de la M^o. Y que
solo falta que para de los S. Just. y Cav. de esta S. y leña en el qual
dia para el finis de Francia; Y se parte a la junta por tiene que a de cantar. Atus
fin el señor D. Sualthan del Moral; Dio las gracias a la junta y maten
zion; Y dijo que los dias de ocupados son los siete, ocho, nueve, y diez
del proximo mes de Junio, y que en se podra elegir a cella los que
pareziere = Y ha menester con fido sobre este punto De una onrra m.
señalaron para este acto los dias ocho y nueve de bre ferdo mes, en
cua intel^a, que claron d^o s. para dar quentas años Camildes; Y los
Cav. Com^o, del de la S^{ta} y leña, man^o estan como bien consta a la
Ciudad el proprio que se ofra en las onrras celebradas el d. pan.
de setez, y once, y la muerte del Ser.^{mo} S. Del fin de Francia Padre del
Rey n^o s. sobre ha ver antido su Camildes y ministros sin belos por
han en el d. de la Ciudad; Y no pudiendo dudar ser de m^o de paz
como funzion que celebra a sus expensas el ardiente zelo de estan obli
gima T^o, y quien oiera razon que en acto tan serio y decoroso falte este
requinto, que aun que consen las Cortes medias de la T^o la almiran
debatuendo las belos luego que se fenezca la funz. Y los Cav. Com^o,
que ca non endar quenta sobre este punto a la ju^o, y executar q^u a cinco ducian